



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON AMBATO
Fundada en el año de 1869

Dr. LUIS EDUARDO RIOFRIO PRADO
ABOGADO - NOTARIO

A CARGO DE LOS PROTOCOLOS DE LOS ESCRIBANOS: TOMAS ELIAS BRAVO
Y JUAN AURELIO SANCHEZ Y DEL NOTARIO FELIX ANGEL GRANJA

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

de CESION DE PARTICIPACIONES

CONDOR PROAÑO CIA. LTDA."

*Nº 3** Copia

Otorgada por SEGUNDO ALFONSO BAUTISTA TONATO

A favor de LUIS FILIMON CANDONGA QUISPE

Cuántia \$ 10.000,00

Ambato, a 24 de Septiembre de 1986



R. del E.

Doctor

Luis Eduardo Rieffo Prado
ABOGADO-NOTARIO

Telf. Of. 821898-Ambato
Telf. Dom. 162-Pelileo



En la ciudad de Ambato,
Capital de la Provincia
de Tungurahua, República
del Ecuador, hoy día miércoles
veinte y cuatro de Septiembre
de mil novecientos ochenta

y seis, ante mí, Doctor LUIS EDUARDO RIEFFO PRADO, Notario
Público de este Cantón, y los testigos señores: Omsaldo Enri-
que Mayorga y Luis Hurtado Moscoso, mayores de edad, de este
vecindario, idóneos y conocidos por mí, de que doy fe; C O M -

P A R E C E N : Per una parte y en calidad de cedente el se-
ñor SEGUNDO ALFONSO BAUTISTA TONATO; y, por otra parte y en ca-
lidad de cesionario el señor LUIS FILIMON CANDONGA QUISEP;

los comparecientes ecuatorianos, casados, mayores de edad, ve-
cinos de esta ciudad de Ambato, por sus propios derechos, le-
galmente capaces y conocidos por mí, de que doy fe; y dicen
que eleva a escritura pública todo el contenido de la minuta

que se inserta y cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTA-
RIO: Sirvase elevar a escritura pública la siguiente minuta :

P R I M E R A : COMPARECIENTES. - Per una parte y en calidad
de cedente el señor Segundo Alfonso Bautista Tonato; y, por
otra y en calidad de cesionario el señor Luis Filimón Candonga
Quispe; ecuatorianos, casados, mayores de edad, por sus
propios derechos y civilmente capaces. - S E G U N D A : -

CESION. - El señor Segundo Alfonso Bautista Tonato, dice que
contando con la autorización respectiva de la Junta General de

Dr. Luis Eduardo Rieffo Prado
Abogado Notario
Telf. Of. 821898
Telf. Dom. 162

29 Socios de Transportes "CONDOR PROANO Cia. Ltda", en sesión de
30 tres de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis, cede y
31 traspasa en favor del señor Luis Filimón Candonga Quispe, diez
32 participaciones sociales de la mencionada Compañía, que le per-
33 tenecen; partes sociales del valor de UN MIL SUQUES cada una,
34 dando un total de DIEZ MIL SUQUES, cantidad de dinero que asegu-
35 ra el cedente tenerla recibida en efectivo, al contado y a su
36 entera satisfacción de manos del cesionario, en virtud de lo
37 cual gozará de los mismos derechos y obligaciones que los demás
38 socios de Transportes "CONDOR PROANO Cia. Ltda."; facultando
39 al cesionario dar el trámite correspondiente a fin de que surta
40 los efectos legales consiguientes. - T E R C E R A : - GASTOS.-
41 Los que cause la celebración de la escritura, su inscripción y
42 más derechos serán de cuenta del cesionario. -Se adjunta el
43 Acta de la Junta General de tres de Septiembre de mil novecien-
44 tos ochenta y seis. - CUU A R T A : - CUENTIA. - Es la contrac-
45 tual. - Usted, señor Notario se servirá agregar las demás
46 cláusulas de estilo. - (firmado) Pedro E. Riofrío P.- Aboga-
47 do.- Matrícula N°154 Ambato.- (firmado) Segundo A. Bautista T.-
48 (firmado) Luis F. Candonga. - Hasta aquí la minuta que fué ele-
49 vada a escritura pública y en cuyo contenido se ratifican los se-
50 ñores otorgantes. - Yo el Notario, para extender el presente
51 instrumento cumplo con los deberes del caso. - Leída que los fué
52 por mí, esta escritura en alta voz e íntegramente a los señores
53 comparecientes, en presencia de los testigos mencionados, aquellos
54 la aprueban, se ratifican y firman, con los mismos testigos y con-
55 migo, todo en unidad de acto. - Doy fe. - (f) Segundo A. Bautista T.-
56 (f) Luis F. Candonga. - (testigo) Luis Hurtado Moscoso. - (tes-
tigo) Oswaldo Mayorga. - El Notario.- f) Dr. Luis E. Riofrío Prado. -

TRANSPORTES "CONDOR PROAÑO CIA. LTDA."

INSTITUCION JURIDICA

OFICINA PRINCIPAL

Servicio Interprovincial de Pasajeros

Terminal Terrestre - Ingahuirco

R. U. C. 1890027055001

LOCAL N° 22

AMBATO ECUADOR

CERTIFICADO

En cumplimiento de las disposiciones pertinentes de la Ley de Compañías, sobre Cesión de Partes Sociales, CERTIFICO que la Junta General de Socios de Transportes "Cóndor Proaño Cía. Ltda." celebrada el 3 de septiembre de 1.986, en esta ciudad de Ambato, con la concurrencia de Ciento Cuarenta Mil sucres de Capital, de los Ciento Ochenta Mil sucres de Capital Social que tiene suscrita y pagada la Institución, por unanimidad, Consintió y Autorizó la Cesión de las Partes Sociales del Sr. Segundo Alfonso Bautista Tenate propietario de diez (10) participaciones de un mil sucres cada una, en favor del Sr. Luis Filimón Candonga Quispe. Remítome al Acta de dicha Junta. Ambato, Septiembre 17 de 1.986.

P. Salomón Proaño G.

GERENTE GENERAL.



Se otorgó ante mí, en fe de

ello confiero esta tercera y fiel copia sellada y firmada en la

fecha y lugar de su celebración. -

Dr. LUIS EDUARDO RIOS PRADO
 Abogado Notario
 Bolívar N° 1528 Teléfono 221222
 Ambato ECUADOR

Dr. LUIS EDUARDO RIOS PRADO
 Abogado Notario
 Bolívar N° 1528 Teléfono 221222
 Ambato ECUADOR

TIPICO: que al margen de la inscripción N° 200 del Registro Mercantil de 1.986, tomé nota de la Cesión de Particiones constante en la precedente escritura.-
Ambato 24 de Septiembre de 1.986.-

El Registrador de la Propiedad Encargado.-

Jed.

